



De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Tenis en silla de ruedas.

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD: Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D en los tiempos establecidos por el comité organizador.

Artículo 2. ALCANCE: Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES convocados en el deporte son las siguientes, categoría junior Sub 18, en género masculino y femenino. La edad mínima de participación es de 12 a 18 años.

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
SUB-18	MASCULINO	1-1-2006 AL 31-12-2012
SUB-18	MIXTO	1-1-2006 AL 31-12-2012
SUB-18	FEMENINO	1-1-2006 AL 31-12-2012

Artículo 4. PRUEBAS. Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes

PRUEBA	CATEGORÍA	RAMA
SENCILLO	SUB-18	MASCULINO
DOBLES	SUB-18	MASCULINO
MIXTO DOBLES	SUB-18	MIXTO
SENCILLO	SUB-18	FEMENINO
DOBLES	SUB-18	FEMENINO

Parágrafo 1 es importante mencionar que de las pruebas convocadas cada atleta sólo puede inscribirse en un máximo de tres (3) pruebas.

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D (según corresponda)
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo
-

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:



https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegios/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf

Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS: Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, de acuerdo con la Resolución 863 de 2024, Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.
- **De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 50; Resolución 863 de 2024

SISTEMA DE COMPETENCIA:

sistema de juego Round Robin (cuadros de todos contra todos) dependiendo el número de participantes se jugarán semifinal y final.

Se jugará al mejor de dos sets con tie break, en caso de empate se definirá con un match tie break, dependiendo del numero de participantes se aplicar el sistema NO AD

NOTA propuesta de competencia para realizar un PRO-AM (profesional y amateur)

- Sistema y modalidad de juego: se realizar en la modalidad de dobles donde juega un deportista de rendimiento con un jugador juvenil – las parejas serán sorteadas teniendo en cuenta la cantidad de jugadores y será jugara a 8 games en dos cuadros de round Robin, los dos mejores pasarán a jugar semifinal y final mínimo de parejas 6. Si hay menos de 6 parejas se jugará un round Robin a short sets (2 sets de 4 games con sistema no ad) en esta propuesta es viable realizar invitación a 2 ligas que estén interesados en participar.

PROGRAMA DE COMPETENCIA S:

Días de competencia: TRES DÍAS, PRD – parque recreodeportivo el salitre 3 campos.

En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá por parte de la dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional de Tenis -ITF.

- Los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024 en la disciplina de tenis en silla de ruedas aceptarán como participantes a quienes tengan la calidad de nacionales colombianos, según el Artículo 96° de la Constitución Política de Colombia.
- No se requieren criterios o marcas de ingreso para entrar en la competencia.
- Atletas con clasificación nacional o internacional con estado Confirmado (C) o Revisión (R).
- Los atletas con estado Nuevo (N) deben enviar la solicitud de clasificación según fechas establecidas por el Comité Organizador para este caso.

II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024 INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA TENIS EN SILLA DE RUEDAS



Cada delegación podrá inscribir la cantidad de atletas que deseen por evento. El número de eventos y categorías podrá ser sujeto a cambio, dependiendo del número final de inscripciones- información que se dará en el congreso técnico

- El programa definitivo se entregará en la reunión técnica.
- De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
- Se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuraran en el tablero general de medallero.
- Sistema De Competencia: está sujeto a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico y/o reunión informativa.
- Días de competencia: número total proyectado de días para la realización del evento 2 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos)

Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN: Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	Nº PARTICIPANTES
Para-Atletas	Sin límite
Delegado	Un (1) cupo por delegación
Personal técnico	(1) UN CUPO POR CADA 3 ATLETAS
Personal médico	Sin límite

Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- a. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- b. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- c. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Artículo 9. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
8	8	8	24

Parágrafo 1. La premiación de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se efectuará únicamente con medallas así, se hará conforme a lo establecido en el artículo 36 de la resolución 863 de 2024

1. Al campeón individual o a quien integre un conjunto campeón: Medalla color



2. Al Subcampeón individual o a quien integre un conjunto que obtenga tal distinción: Medalla color plateado.
3. Al tercer puesto individual o a quien integre un conjunto que obtenga tal distinción: Medalla color bronce.

Parágrafo 2. Se otorgará adicionalmente un trofeo al campeón o campeona por deporte, para las localidades que por sus resultados deportivos lo amerite y un trofeo a la localidad Campeona absoluta de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por La Federación Colombiana de Deportes para Personas con Discapacidad Física, FEDESIR Y FECOLTENIS vigentes a la ficha de Inscripción.

Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Presidente CLUB ARCÁNGELES

LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN

Director Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD

Revisó: Club Arcangeles

Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11